

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20592 TARRAGONA

Edicto

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 456/15, Sección 3.

NIG: 4314847120158004775.

Fecha del auto de declaración: 12-6-15.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: GESTORÍA CALLARISA, S.L., con domicilio en avenida Alcalde Palau, 53, 43870 de Amposta (Tarragona), CIF n.º B43336916 y representada por la Procuradora Marta López Cano.

Administrador concursal: D. Francisco José Conca Higón, con dirección en Urb. Soto de Camarena, sector B, núm. 10, Betera, Tfno. 963522846, fax 963522846 y email "francisco@concahigon.com".

Régimen de las facultades del concursado: Intervención de facultades.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 18 de junio de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150029613-1